



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 160

SAN ISIDRO, 28 MAR. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: La renuncia presentada por doña Delia Margarita Obregón Rondán como Coordinadora de Matrimonios perteneciente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, designada con Resolución de Alcaldía N° 047, de fecha 2 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, refiere como atribuciones del Alcalde, entre otras, dictar resoluciones, así como, designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 047, de fecha 2 de enero de 2019, se designó a doña Delia Margarita Obregón Rondán como Coordinadora de Matrimonios perteneciente a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, en ese contexto corresponde formalizar la aceptación de renuncia presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en Numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por doña Delia Margarita Obregón Rondán como Coordinadora de Matrimonios perteneciente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando como último día de labores el 31 de marzo de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

